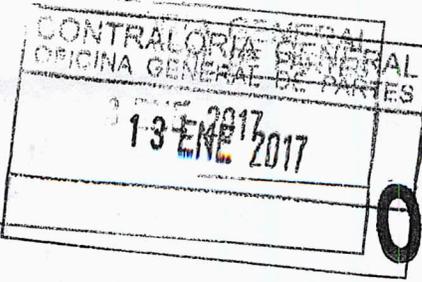




FISCALIA
JVP/FVP



ORIGINAL

APRUEBA BASES Y FORMATO TIPO DE CONVENIO DEL "IV CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO -2017". PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.

RES. AFECTA N° 02

SANTIAGO, 12 ENE 2017



UNIDAD JURÍDICA II CONTRALORÍA REGIONAL METROOPLITANA
<i>CHT. A</i> <i>C3</i> JEFE

VISTOS:

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
30 ENE. 2017

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°20.981, de presupuestos del sector público para el año 2017; en el D.S. N°109/2010, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación; en el D.S. N°97/2015 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La necesidad y conveniencia de "contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales";

b.- Que, el Programa Regional de CONICYT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 del D.S. N°109/2010 del Ministerio de Educación, entre sus líneas de acción el financiamiento de proyectos para el fortalecimiento y consolidación de los Centros Regionales creados por el referido Programa;

c.- El "Certificado de Revisión de Bases, Convenio y Manuales" de 22 de diciembre de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que contiene el visto bueno de las disposiciones sobre información financiera presupuestaria, garantías y rendición de cuentas de las presentes bases;

d.- El Memorándum N°20924/2016, de 01 de diciembre de 2016, del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT, que contiene el visto bueno acerca de la disponibilidad de sistemas para el presente certamen;

e.- El Memorándum N°22806/2016, de 26 de diciembre de 2016, del Programa Regional de CONICYT, mediante el cual se solicita aprobar las bases concursales y formato de convenio tipo;

TOMA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
- 2 FEB. 2017
CONTRALORA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

CURSA CON ALCANCE
02.FEB.17*000888
Oficio

CONICYT - RECIBIDO
Oficina de Partes
03 FEB 2017
LUIS GARATE P.

f.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta este Director Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N°491/1971 y D.S. N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** las Bases del "IV Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico -2017", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN DE LAS BASES

BASES IV CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO -2017

PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) a través de su Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica convoca al IV Concurso de Fortalecimiento y Desarrollo de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico.

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Acerca de CONICYT

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT- dependiente del Ministerio de Educación, fue creada en 1967 como organismo asesor de la Presidencia de la República en materias de desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y tecnología, orientando sus esfuerzos a contribuir con el progreso económico, social y cultural del país.

CONICYT está enfocada en dos grandes pilares estratégicos: el fomento de la formación de capital humano y el fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país. A su vez, ambos pilares son potenciados de manera transversal por un área de información científica y una de vinculación internacional. Actualmente, el fomento a la formación de capital humano se traduce en el impulso de una política integral de formación, inserción, atracción de investigadores y profesionales, así como de la promoción de una cultura científica en el conjunto de la sociedad, especialmente en el ámbito escolar. Por su parte, el fortalecimiento, desarrollo de la base científica y tecnológica implica una activa política de promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en todas las regiones del país, tanto a nivel individual como asociativo, y entre investigadores debutantes y consagrados; apoyo a centros de investigación de excelencia; promoción de alianzas entre investigación científica y sectores productivos; y fomento de investigación en áreas prioritarias y de interés público.

La misión de CONICYT es impulsar la formación de capital humano, promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de los chilenos, mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.2. Acerca del Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT

El Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, en adelante "Programa Regional", que efectúa la presente convocatoria, fue creado en el año 2000 con la misión de promover el desarrollo científico y tecnológico de las regiones de Chile, a través del trabajo conjunto con los Gobiernos Regionales y Centros de Investigación, de acuerdo a

las necesidades y prioridades definidas por las regiones para su desarrollo económico y **social**.

Una de sus primeras líneas de trabajo, fue el impulso a la creación de Unidades Regionales (UR), las que al alero de una institución de investigación (principalmente Universidades e Institutos Tecnológicos) y con el apoyo del Gobierno Regional respectivo, deberían adquirir capacidades científicas tecnológicas de calidad para ejecutar proyectos de I+D de relevancia para la región, entre otros, dando paso a Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico, en adelante "Centros Regionales".

En particular, se estableció como objetivos de los Centros Regionales:

- Encauzar la investigación a los temas relevantes para el desarrollo de cada una de las regiones en que se insertan las instituciones de investigación.
- Estimular en regiones el desarrollo de disciplinas o áreas específicas con la finalidad que en un período razonable se convirtieran en referentes nacionales en el área temática de su competencia.
- Promover que diversas universidades, institutos de investigación y centros académicos regionales independientes, que desarrollan actividades científicas y tecnológicas, pudieran iniciar actividades conjuntas alcanzando niveles de excelencia, en el mediano plazo, y;
- Lograr la inserción de recursos humanos capaces de protagonizar la actividad de investigación y desarrollo.

En el marco del seguimiento realizado por el Programa Regional y de los resultados de evaluaciones de expertos externos, es posible constatar la contribución de los Centros Regionales a la instalación de capacidades científicas y tecnológicas en sus respectivas regiones, en particular en aquellas áreas definidas como prioritarias para su desarrollo.

No obstante lo anterior, es necesario que los Centros Regionales avancen en investigación científica y desarrollo tecnológico, así como en la transferencia de conocimiento y tecnología a los sectores productivos y a las comunidades específicas en su territorio, creando valor y contribuyendo al desarrollo económico y social regional.

1.3. Propósito de la Convocatoria

Este concurso tiene como propósito que los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico que se encuentren ejecutando el último año de su proyecto de Continuidad o Fortalecimiento a la Continuidad, fortalezcan tanto sus actividades de investigación y desarrollo como sus procesos de transferencia de los resultados de investigación, con el fin de crear valor ofreciendo soluciones a problemas regionales de sectores productivos, comunidades específicas o aquellos de índole transversal, como por ejemplo los problemas asociados al medio ambiente. La base de esta necesidad regional se desprende de las estrategias y/o políticas regionales referidas a ciencia, tecnología e innovación, aunque ello no es limitante considerando oportunidades y problemas emergentes en los territorios.

Se espera que la transferencia de resultados se realice a partir del conocimiento ya generado por el Centro, así como también del nuevo conocimiento que se genere en este período de fortalecimiento y desarrollo.

2 TIPO DE INSTITUCIONES POSTULANTES

Todos aquellos Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación, y que cumplan con una de las siguientes características:

- a. Centros regionales que estén en el último año de ejecución de su proyecto de continuidad.
- b. Centros regionales que estén en el último año de ejecución de su proyecto de fortalecimiento a la continuidad.



3 OBJETIVOS DE LAS PROPUESTAS

3.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo territorial de la Región en que se inserta el Centro Regional mediante la producción, difusión, divulgación y uso de conocimiento y tecnología, para la creación de valor en las líneas de investigación abordadas por el Centro Regional, considerando vinculación con sectores productivos, con las comunidades y con su entorno regional, incorporando las diversas dinámicas socioculturales, económicas y ambientales.

3.2 Objetivos específicos

- Desarrollar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de excelencia con el fin de generar y/o adaptar conocimientos y tecnologías pertinentes a la Región focalizados en la demanda de los sectores productivos y/o sociales, las oportunidades o problemáticas locales y de comunidades específicas.
- Poner en valor el conocimiento y facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, brindando soluciones sustentables, en armonía con las prácticas territoriales y culturales.

4 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

El Centro Regional deberá organizar su propuesta en dos ámbitos de trabajo: uno relativo a generar y/o adaptar conocimiento desde la investigación científica y desarrollo tecnológico; y un segundo ámbito relativo a la gestión del conocimiento y la tecnología, que permita crear valor en el territorio.

- Ámbito: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Se deberá desprender de las actuales líneas de investigación y desarrollo del Centro un máximo de tres líneas que a priori estén en un estado de evolución tal que les permita avanzar hacia la puesta en valor del conocimiento y facilitar que los resultados de la investigación puedan ser transferidos en el plazo de ejecución de este proyecto.

Debe existir pertinencia y coherencia de las líneas de investigación y desarrollo elegidas con los sistemas productivos y sociales locales, con factores medioambientales y el/los segmento(s) objetivo de la transferencia tecnológica, además de ser coherentes con un análisis de brechas regionales de I+D+i.

Asimismo, deberá considerarse aquellas iniciativas públicas o privadas que se encuentren actualmente en curso, así como las organizaciones que han desarrollado avances en las líneas de investigación y desarrollo seleccionadas, con el fin de identificar complementariedades y evitar duplicidades, con miras a una estrategia de generación de soluciones territoriales a partir de un trabajo conjunto con otros actores regionales.

Además, se debe considerar en este ámbito la formulación y gestión de proyectos que fomenten y faciliten las relaciones del Centro Regional con los agentes del Sistema Regional de Innovación. Ejemplos de ello, son los proyectos de I+D emblemáticos que cuenten con financiamiento de líneas de Corfo, Innova, Fondef, FIC-Regional u otros instrumentos a los cuales pueden acceder los Centros Regionales.

La propuesta deberá considerar un equipo base para las actividades de investigación y desarrollo que estén en permanente comunicación con el equipo base de gestión tecnológica.

- Ámbito: Gestión del Conocimiento y Tecnología

Este ámbito tiene como propósito vincular la oferta del Centro Regional con las demandas y necesidades actuales y potenciales de la Región, complementando las actividades de investigación y desarrollo, poniendo en práctica, técnicas y metodologías pertinentes

fundamentalmente orientadas a la puesta en valor del conocimiento y a la transferencia *tecnológica*.

Debe asegurar la puesta en valor de los conocimientos y tecnologías que genere o ha generado el Centro Regional en su ámbito de investigación y desarrollo, así como facilitar que los resultados obtenidos puedan ser transferidos, creando un vínculo permanente entre la ciencia y la comunidad o entre la oferta y la demanda de conocimiento. Podrán considerarse dentro de este aspecto por ejemplo, la implementación de unidades demostrativas en el Centro o con terceros, u otro tipo de estrategias que permitan validar y difundir conocimiento y transferir tecnología de acuerdo a las necesidades del (de los) segmento(s) objetivo seleccionados o priorizados, esto último en complemento con agencias del Estado en materias de difusión del conocimiento y transferencia tecnológica.

La propuesta deberá considerar un equipo base de gestión tecnológica que esté en permanente contacto con las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y que actúe como puente entre ellas y las necesidades regionales del (de los) segmento(s) objetivo. Además, es necesario que se incorporen profesionales que vinculen la ciencia con la cultura, el lenguaje, los sistemas productivos o las prácticas de los potenciales beneficiarios, también en un ámbito más amplio, como por ejemplo, el antropológico regional y profesionales con competencias en gestión de negocios.

La propuesta deberá desarrollar a partir del conocimiento generado o adaptado y complementando capacidades de investigación y desarrollo, resultados para su entorno que generen valor en uno o más segmentos objetivo, pudiendo ser uno o más sectores productivos o sociales, una o más comunidades específicas u orientado a resolver algún problema regional de carácter transversal.

4.1 Contenidos de la Propuesta

A continuación se presentan los contenidos mínimos requeridos para las propuestas presentadas a esta convocatoria:

1. Describir las líneas de investigación y desarrollo del Centro, los principales resultados obtenidos a la fecha y su contribución real o potencial al desarrollo económico y social de la Región.
2. Identificar, describir y priorizar uno o más segmentos objetivo, pudiendo ser sectores productivos o sociales, y/o comunidades a los que apunte el Centro Regional con la propuesta, basándose en los siguientes insumos:
 - a. Análisis de oportunidades, problemas y/o brechas regionales del (de los) segmento(s) objetivo y cómo éstas pueden abordarse y/o solucionarse a partir de la I+D+i generada por el Centro. En particular hacer referencia a estudios públicos sectoriales que manifiesten oportunidades, problemas o brechas.
 - b. Análisis del estado del arte nacional/mundial de las líneas de investigación y desarrollo del Centro con sus principales logros a la fecha, que permitan orientar esas actividades, así como la difusión del conocimiento o la transferencia tecnológica en el corto plazo, con el fin de resolver los problemas y/o brechas de los segmentos objetivos identificados y que por lo tanto contribuyan al desarrollo territorial.
 - c. Selección de un máximo de tres líneas de investigación (requerimiento de foco) de entre las líneas actuales del Centro.
3. Identificar complementariedades con otras iniciativas públicas o privadas en particular regionales, mesorregionales y nacionales que hayan abordado o estén abordando las líneas de investigación seleccionadas, con el fin de desarrollar un trabajo conjunto planteando una estrategia de trabajo en red y evitando duplicidades.
4. En el ámbito de la gestión del conocimiento y la tecnología, proponer un modelo y los mecanismos de desarrollo, por ejemplo, a través de la implementación de unidades demostrativas pertinentes a los distintos tipos de usuarios del (de los) sector(es)



objetivo. Se deberá considerar un complemento con agencias del Estado en materias de difusión del conocimiento y transferencia tecnológica.

5. Deberá considerarse un equipo base de gestión tecnológica que actúe como nexo entre el ámbito de la investigación y desarrollo y las necesidades de los segmentos objetivo, con el fin de que las soluciones incorporen diversas dinámicas socioculturales, económicas, ambientales, tecnológicas, prácticas, lenguaje y cultura local, incluyendo aspectos antropológicos. Además, el equipo deberá incorporar recursos humanos con competencias en gestión de negocios. En el caso de no tener capacidades internas se deberá proponer a nivel de perfiles y cuantificar presupuestariamente en la propuesta.
6. En el ámbito de la investigación y el desarrollo, deberá identificar proyectos de I+D emblemáticos a desarrollar, como por ejemplo Innova-Chile, FONDEF, FIC-Regional u otras fuentes de financiamiento que el sistema nacional de CTI pone a disposición.
7. Se deberá desarrollar al menos un proyecto de investigación y desarrollo emblemático financiado en toda su trayectoria con los recursos otorgados en esta convocatoria incluyendo una descripción, estableciendo claramente el punto de partida (estado del arte nacional/internacional), resultados esperados e impactos, considerando las competencias necesarias que podrían complementar a las actuales.
8. Presentar hojas de ruta que identifiquen la trayectoria desde la investigación y desarrollo hasta el logro de la difusión del conocimiento o de la transferencia de tecnologías (soluciones finales), incluyendo una secuencia y detalle de cada proyecto de I+D emblemático, destacando hitos de avance.
9. Para los dos ámbitos descritos anteriormente, identificar los resultados y sus respectivos indicadores siguiendo la estructura provista en Anexo 2, indicando metas y plazos en línea con la totalidad de dimensiones de acción de un Centro Regional (ver Anexo 1).
10. Presentar un presupuesto por ítem de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 5; Ítems Financiados, diferenciando las partidas que se financian con aportes de CONICYT, de aquellas que se financian con fuentes complementarias y del mismo Centro Regional, si correspondiere.

4.2 Resultados esperados

Los principales resultados esperados vinculados a los dos ámbitos de trabajo que el proyecto deberá cumplir en el curso de su ejecución, se deben enmarcar dentro de las dimensiones de acción establecidas para los Centros Regionales, según se detalla en Anexo 1: Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Transferencia Tecnológica y de Conocimiento. A su vez éstas se relacionan transversalmente con las dimensiones de Vinculación y Comunicación Científica.

Para elaborar los indicadores y las metas anuales de resultados, se deberá utilizar la tabla disponible en Anexo 2.

4.3 Duración

Las propuestas podrán tener una duración de hasta treinta y seis (36) meses para su ejecución. Sin perjuicio de lo expuesto y por causas justificadas, CONICYT podrá autorizar la extensión del proyecto por un periodo razonable y sin transferir recursos adicionales.

4.4 Financiamiento

El límite máximo de financiamiento a solicitar a CONICYT para la ejecución total del proyecto será de \$900.000.000.- (novecientos millones de pesos), que se entregará en tres cuotas y por el monto máximo de acuerdo a la siguiente distribución:

Año de ejecución	Valor de la Cuota (Pesos)
-------------------------	----------------------------------

Año 1	\$ 300.000.000.-
Año 2	\$ 300.000.000.-
Año 3	\$ 300.000.000.-

Las cuotas tendrán el carácter de no reajustables y en pesos corrientes. La entrega de las cuotas (exceptuando la primera) estará sujeta al cumplimiento de los resultados comprometidos para cada año, conforme a lo establecido en el proyecto y aprobado por CONICYT, así como a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

5 ÍTEMS FINANCIABLES

- a. **Gastos en Personal:** Se podrán financiar remuneraciones y/u honorarios para el personal comprometido en el proyecto, ya sean nacionales o extranjeros, de acuerdo a lo que indica el Código del Trabajo.
- b. **Equipos:** Considera la adquisición de equipamiento exclusivamente necesario para el proyecto y que será de propiedad del Centro Regional de acuerdo al convenio suscrito; incluye los gastos de instalación y mantenimiento durante el período de desarrollo del proyecto. En caso que el proyecto contemple la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, se deberá detallar el equipamiento a adquirir con los fondos CONICYT solicitados a este proyecto, las disciplinas científicas OCDE asociadas al equipo y al sector económico de impacto (si correspondiese).
- c. **Material Fungible:** Necesario para la utilización del equipamiento y la ejecución del proyecto.
- d. **Pasajes y Viáticos:** Sólo se financiarán pasajes en clase económica para personal incluido en este proyecto, justificados sólo en el marco de las actividades definidas por éste.
- e. **Publicaciones y Seminarios:** Publicaciones, seminarios y eventos organizados por el Centro Regional y relacionados con los ámbitos de trabajo en el marco del proyecto.
- f. **Infraestructura:** Se consideran gastos de adecuación de obras existentes. Incluye los gastos de acondicionamiento de espacio físico preexistente para cumplir los requerimientos técnicos para la operación del equipamiento (aislaciones, estructuras antisísmicas) y las adecuaciones para la instalación del equipamiento como conexiones de redes de información, comunicación, agua, gas, etc. No se financiará alhajamiento, renovación (mobiliarios y otros) o modificaciones de oficinas o inmuebles, ni nuevas construcciones.
- g. **Perfeccionamiento, Capacitación y Actualización:** Gastos asociados a capacitación o entrenamiento para el personal incluido en este proyecto en el marco de las actividades y resultados propuestos.
- h. **Software:** Sistemas o programas computacionales específicamente requeridos para el proyecto.
- i. **Material Bibliográfico y Suscripciones:** Necesario para la ejecución del Proyecto.
- j. **Propiedad Intelectual:** Gastos derivados de la obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial, nacional e internacional, los cuales quedarán a nombre del Centro Regional.
- k. **Gastos de Operación:** Gastos efectuados para la operación del Centro Regional en el marco del presente proyecto. Incluye servicios derivados de la adquisición de equipos y que no estén incluidos en los ítems anteriores, como publicación de llamados a licitación, etc. Asimismo, se podrán imputar a este ítem los costos financieros por concepto de solicitud y trámite de las garantías bancarias y la obtención de las pólizas de seguro para equipos que se utilicen para la ejecución del proyecto.



- I. **Gastos en Administración Superior:** Gastos efectuados por el Centro Regional destinados a fortalecer las capacidades institucionales necesarias para asegurar el desarrollo y ejecución del proyecto. Este gasto no podrá ser superior al 5% del subsidio asignado por CONICYT en el marco de este Proyecto. Para Centros ubicados en regiones extremas: Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena, podrán aplicar hasta un 8% como tope en este ítem.

Para todos los ítems señalados, se deben aplicar, en todo lo que no se oponga a la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República, los procedimientos referenciales contenidos en el "MANUAL DE DECLARACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS PARA EL CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO" (anexo 4).

CONICYT revisará periódicamente la pertinencia del total de los insumos y montos considerados para la ejecución del Proyecto, los que deberán ajustarse a los requerimientos del mismo. CONICYT podrá rechazar o rebajar los insumos o gastos que no sean estrictamente requeridos por el PROYECTO, o bien, que no hayan sido realizados según los procedimientos y normas relativas a la compra y contratación de bienes y servicios de acuerdo al "MANUAL DE DECLARACIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS PARA EL CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO".

En el evento que un mismo documento de gasto fuese rendido en más de un proyecto de CONICYT, ésta quedará facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

Queda estrictamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, ya sea de renta fija o variable, de corto o largo plazo, que reditúe intereses, reajustes u otras utilidades, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.

No se aceptarán como gastos del proyecto el pago cualquier tipo de indemnización (por ejemplo: sustitutiva al aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicios, otras a todo evento, etc.), ya que éstas no corresponden a actividades de los proyectos financiados por CONICYT.

En la eventualidad que se detecte que los recursos transferidos se destinen a fines distintos de los señalados en el proyecto, dichos montos deberán ser entregados a CONICYT, quedando ésta facultada para evaluar el alcance de dicha operación, de cuyo análisis podrá establecer el término anticipado del proyecto, previa calificación del mérito del incumplimiento en que se ha incurrido.

6 APORTES DE OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

La propuesta podrá incorporar aportes pecuniarios o valorados complementarios, provenientes de otras instituciones tanto nacionales como extranjeras, los que deberán ser incorporados en la ejecución del proyecto y su presupuesto.

Las propuestas que contemplen aportes tanto pecuniarios como valorados de otras instituciones, deberán especificarlos y referirse además a las responsabilidades, derechos y obligaciones que éstas adquirirán, los que quedarán de manifiesto en los convenios que deberá suscribir el Centro Regional con dichas instituciones, en el marco del proyecto. Estos aportes complementarios deberán venir sustentados a través de cartas de apoyo en la propuesta.

7 REGULACIONES ESPECÍFICAS

Aquellas propuestas que consideren la introducción a Chile de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas), deberán incluir la autorización del organismo competente (Subsecretaría de Pesca y SAG, principalmente) o un documento que

indique la presentación de la solicitud, por parte del Centro Regional, a alguno de estos organismos, como parte integrante de la postulación, debiéndose contar en este caso con la autorización correspondiente al momento de firma de convenio.

Si las propuestas involucran la importación de agentes biológicos o productos de origen vegetal/animal, también requerirán de la autorización del SAG. Las propuestas que involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos y áreas silvestres protegidas deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

El/La representante legal del Centro Regional cuya propuesta pudiera comprometer aspectos éticos (estudios en seres humanos y manipulación genética, entre otros) deberá declarar con la presentación del proyecto, que sus actividades, sus posibles resultados y los objetivos esperados no presentan controversias de carácter ético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto.

Las propuestas que incluyan experimentación con animales deberán incorporar en su presentación una declaración del(de la) representante legal del Centro Regional que sus actividades, posibles resultados y los objetivos esperados han sido analizados cuidadosamente y no presentan controversias de carácter bioético y que ellas serán prevenidas y corregidas si surgieran durante la ejecución del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas que involucren experimentación con animales deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.380 sobre protección animal y su respectivo reglamento.

Las propuestas que involucren investigación en seres humanos deberán atenerse a lo establecido en la Ley 20.120 y su reglamento.

Las propuestas que consideren estudios en el Territorio Antártico y que puedan contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deberán presentar una carta donde se exprese la materialización de este apoyo, el que considera estadía en bases y campamentos chilenos, gestión para posibilitar la estadía en bases y campamentos extranjeros y alimentación durante la permanencia en ese lugar.

8 PROCESO DE EVALUACIÓN

8.1 Admisibilidad

Los criterios que a continuación se describen, permiten determinar si una propuesta es o no admisible para ser evaluada y que en consecuencia pueda optar a los recursos dispuestos para este concurso. Todos estos criterios deben ser cumplidos copulativamente para que una propuesta sea elegible.

- Requisitos postulantes: Serán admisibles las propuestas de los Centros Regionales vigentes, creados en el marco de concursos convocados por el Programa Regional de CONICYT, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, letra h) del D.S. N°109, y su modificación posterior, del Ministerio de Educación y que, además, se encuentren ejecutando el último año de su proyecto de Continuidad o Fortalecimiento a la Continuidad de Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- Presentación: Las propuestas deberán presentarse en el formulario establecido (anexo 3 de las presentes bases).
- Si un Centro Regional presentase más de una propuesta, será admisible sólo aquella propuesta que, cumpliendo con todos los requisitos y criterios de admisibilidad, haya sido la última recibida formalmente por CONICYT.

Toda propuesta presentada al concurso que no cumpla con alguna de estas condiciones será declarada fuera de bases y por tanto no será considerada en el proceso de evaluación. En caso que una propuesta se declare fuera de bases, se notificará de tal circunstancia, pudiendo los interesados interponer ante CONICYT los recursos contemplados en la Ley



Nº19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

8.2 Evaluación de las propuestas

Las propuestas que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluadas conforme a los criterios que se detallan a continuación. Estos criterios permitirán determinar qué propuestas podrán ser sugeridas para aprobación y finalmente seleccionadas.

CRITERIO	PONDERACIÓN
1. FORMULACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	40%
Claridad en la identificación y cuantificación del (de los) los segmento(s) objetivo de la acción futura del Centro y calidad del análisis de los problemas, brechas u oportunidades que este (estos) enfrenta(n) actualmente.	10%
Calidad del análisis de avances y del estado del arte nacional/internacional en las líneas de investigación y desarrollo del Centro y que podrían orientar la investigación para el/los segmentos objetivo identificados.	10%
Fundamentos entregados en la selección de las líneas de investigación y desarrollo que permitan avanzar hacia la difusión del conocimiento y/o la transferencia tecnológica enfocada en los problemas, brechas y oportunidades del (de los) segmento(s) objetivo seleccionados.	5%
Identificación, claridad y pertinencia de los proyectos de investigación y desarrollo emblemáticos y de sus resultados, así como de los impactos para el/los segmento/s objetivo identificados.	15%
2. CALIDAD TÉCNICA	40%
Detalle y claridad de la hoja de ruta de los proyectos de investigación y desarrollo emblemáticos.	5%
Claridad y pertinencia de la estrategia de trabajo en red con otras iniciativas públicas, privadas o instituciones que estén realizando investigación y desarrollo en las líneas seleccionadas.	5%
Claridad y pertinencia en la selección de un proyecto de investigación y desarrollo emblemático de entre los propuestos, que será financiado en toda su trayectoria con los recursos solicitados en esta propuesta.	5%
Calidad y pertinencia de las estrategias para la transferencia de los resultados públicos y de los modelos de negocio para los resultados apropiables.	5%

Claridad y calidad del análisis de posibles complementaciones con otras agencias del Estado en materias de difusión del conocimiento y/o transferencia tecnológica.	5%
Detalle y claridad de la hoja de ruta en aspectos de transferencia tecnológica.	5%
Coherencia, pertinencia y alcance de los resultados, indicadores, metas anuales y plazos para el desarrollo de la propuesta.	5%
Coherencia y pertinencia del presupuesto presentado.	5%
3. CAPACIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO	20%
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de investigación y desarrollo y de las competencias específicas a complementar.	10%
Pertinencia, experiencia y nivel de competencias del equipo base de gestión tecnológica o de los perfiles tentativos presentados.	10%

Cada uno de estos criterios de evaluación será calificado con una nota entre 1 y 5, en números enteros, de acuerdo a lo indicado en párrafo anterior y según la siguiente tabla:

Calificación	Nota	Criterio
Excelente	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Bueno	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	2	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.



Para que una propuesta pueda ser adjudicada deberá tener una nota promedio ponderada igual o superior a 3 (Bueno).

El Centro Regional que postule a esta convocatoria, será responsable de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer información de respaldo en caso de ser requerida por CONICYT, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de análisis y evaluación de los proyectos.

8.3 Selección

Las propuestas presentadas que cumplan con la etapa de admisibilidad, serán evaluadas por el Consejo Asesor del Programa Regional, definido en el numeral 16 de estas bases, teniendo en consideración los informes emitidos por expertos designados por CONICYT, de acuerdo a su calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de gestión productiva, tecnológica y desarrollo regional en las materias abordadas en las propuestas.

En este marco, CONICYT podrá convocar a los(as) directores(as) de los Centros Regionales cuyas propuestas han sido admisibles para realizar una presentación de la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo a los expertos y/o al Consejo Asesor del Programa Regional. La fecha de la presentación deberá ser notificada por el Programa Regional, al menos 10 días hábiles antes de su realización, pudiendo esta realizarse en CONICYT o en el mismo Centro Regional. De manera complementaria, los expertos también podrán realizar una visita al Centro Regional, debiendo su director(a) disponer de todas las condiciones que se requieran en el marco de esta actividad.

El Consejo Asesor elaborará un acta con las conclusiones de la evaluación en la cual se establecerá un ranking de las propuestas evaluadas, la recomendación de entregar o no recursos a los proponentes, el monto y el plazo propuesto y las condiciones y/o recomendaciones para reformular la(s) propuesta(s) y cuáles serán sugeridas para ser adjudicadas.

Plazos de evaluación de las propuestas: El periodo de evaluación de las propuestas tendrá como plazo máximo doce semanas una vez finalizado el proceso de postulación.

9 ADJUDICACIÓN DE CONCURSO Y FIRMA DE CONVENIOS

CONICYT dictará la resolución de adjudicación respectiva tomando en consideración la propuesta del Consejo Asesor, incorporando las condiciones para cada proyecto. Sin embargo, CONICYT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por razones fundadas. Serán adjudicadas sólo las entidades que no mantengan compromisos pendientes con CONICYT derivados del incumplimiento de su obligación de rendir cuentas, al momento de la adjudicación.

El concurso podrá contemplar una lista de espera de propuestas bien evaluadas no seleccionadas, con una vigencia de hasta ciento ochenta días posteriores a la adjudicación del certamen, para una eventual reasignación de recursos.

La resolución de adjudicación será dictada por el Jefe de Servicio de CONICYT y publicada en la página web de CONICYT, indicando las propuestas adjudicadas y las que se encuentren en lista de espera, en caso que corresponda, señalando los respectivos montos solicitados y los montos adjudicados. Sin perjuicio de lo anterior, a todos los postulantes se les notificará el resultado del concurso oportunamente a través de carta certificada.

Las condiciones de adjudicación deberán ser aceptadas por escrito por el Centro Regional en un plazo de veinte días corridos, desde la notificación de la adjudicación, para ser incorporadas en el proyecto y proceder a suscribir el convenio respectivo.

La/s propuesta/s adjudicada/s y su/s correspondiente/s monto/s estará/n estrictamente sujeto/s a disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

Se podrá adjudicar el beneficio a propuestas de la Lista de Espera en orden de prioridad, en las siguientes situaciones:

- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada no acepta por escrito las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Asesor en un plazo de veinte días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.

- Si el Centro Regional cuya propuesta fue adjudicada, no suscribe el convenio **dentro de los treinta días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio antes de suscribir el convenio.
- Si el Centro Regional renuncia al beneficio después de suscribir el convenio y durante el plazo para que opere la lista de espera (ciento ochenta días corridos desde la adjudicación).
- En caso de existir disponibilidad presupuestaria adicional de CONICYT, para lo cual CONICYT dispondrá de un plazo de ciento ochenta días corridos, contados desde la adjudicación, para comunicarlo.

El Centro Regional cuya propuesta se encuentre en Lista de Espera y se adjudique recursos debido a las razones anteriormente expuestas, deberá realizar el proceso de firma de convenio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la respectiva notificación. En caso contrario, se considerará que renuncia al beneficio.

La vigencia del convenio se considerará a partir de la fecha en que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado.

9.1 Impugnación de la adjudicación

Todo aquel postulante interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880, respecto de la resolución de adjudicación, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que el referido cuerpo legal establece.

El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución de adjudicación será de cinco días hábiles contados desde la fecha de la notificación de dicha resolución del concurso. CONICYT resolverá el recurso administrativo en un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados desde la recepción del recurso.

9.2 Convenios de Financiamiento

Una vez efectuada la notificación de la adjudicación de las propuestas, deberán ser suscritos los convenios entre CONICYT y los Centros Regionales adjudicados, teniendo el Centro un plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a la notificación para remitir el convenio firmado a CONICYT en el cual quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes. En caso que el convenio no sea suscrito por la parte adjudicada, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación del proyecto.

En el convenio se establecerá, entre otras, la obligación del Centro Regional de llevar una contabilidad separada del proyecto, manteniendo una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de fondos, dando cuenta de los movimientos del período registrados; la obligación de mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto del proyecto; la obligación de rendir los gastos efectuados en forma, pertinencia y plazo. Además, en los convenios se especificará el derecho de CONICYT a realizar inspecciones sobre el avance de los proyectos.

Las Instituciones Beneficiarias Públicas deberán destinar una cuenta bancaria para manejar los recursos financieros del proyecto, en la cual depositará tanto los aportes recibidos de CONICYT, además, de registrar los recursos pecuniarios de terceros y los aportes de la propia Institución al proyecto, según corresponda.

El Centro Regional deberá dar todas las facilidades para la supervisión y seguimiento del proyecto y deberá presentar informes de avances anuales del proyecto tanto en sus aspectos científico tecnológicos como en lo financiero y operacional. Como resultado de estas acciones, en el caso de presentar un desarrollo insatisfactorio en estos aspectos, CONICYT podrá suspender o declarar el término anticipado de un proyecto y solicitar la devolución de los recursos entregados.



10 TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto se entregarán en moneda nacional, no reajutable y se transferirán directamente al Centro Regional según lo establecido en el proyecto y las condiciones estipuladas en el numeral 4.4. CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos.

El primer aporte de CONICYT se otorgará posterior a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio de financiamiento, y previo otorgamiento a CONICYT de una boleta de garantía pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata que dé resguardo por el anticipo de los recursos públicos entregados, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.1 de estas Bases, y una vez enviados los datos de la cuenta bancaria exclusiva para la gestión financiera de los recursos.

La entrega de las siguientes cuotas para la ejecución del proyecto quedará sujeta a: a) disponibilidad de recursos destinados por el Estado al efecto; b) al cumplimiento de los resultados comprometidos para cada año, conforme a lo establecido en el proyecto y aprobados por CONICYT; c) aprobación por CONICYT de los informes técnicos de avance, definidos para estos efectos, en la organización del proceso de seguimiento y supervisión de los proyectos; y d) presentación de las declaraciones de gastos y rendiciones de cuenta de avance, respaldadas por la respectiva documentación acreditativa.

Los fondos asignados por CONICYT serán de carácter no reembolsable, siempre que el Centro Regional cumpla con las obligaciones establecidas en estas Bases y en los Convenios respectivos. En el Convenio subsidio que suscriban las partes se fijarán las consecuencias legales del incumplimiento de las obligaciones.

Los aportes pecuniarios complementarios podrán ser transferidos directamente al Centro Regional, el cual deberá acreditarlos ante CONICYT a través de los convenios respectivos y mediante el depósito o comprobante de ingreso original. En caso que no se pueda comprobar la transferencia efectiva del aporte pecuniario complementario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio subsidio respectivo.

10.1 Garantías

El Centro Regional deberá entregar una caución consistente en boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, vale vista bancario endosable o póliza de seguros de ejecución inmediata, por la totalidad de los recursos transferidos, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, dentro de un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados desde la fecha de suscripción del convenio. El instrumento de garantía deberá contener la glosa: "Para asegurar la entrega de recursos para la ejecución del proyecto (nombre proyecto), código (letras y números que especifiquen el proyecto)". En el evento que no se hiciera entrega de dicha caución en el plazo precedentemente señalado, el convenio se tendrá por no suscrito y se dejará sin efecto la adjudicación. El costo financiero que implique obtener la caución podrá ser cargado al ítem gastos de operación del Proyecto.

La garantía será devuelta una vez acreditado el buen uso de los recursos y aprobado el correspondiente informe final. El Centro Regional tendrá un plazo de treinta días corridos, contados desde la finalización del período de ejecución respectivo para efectuar la correspondiente rendición. En el evento que no lo hiciera, CONICYT dentro de un plazo de cincuenta días hábiles, hará efectiva la caución correspondiente. Igual sanción se aplicará en el evento que la rendición sea objetada por CONICYT y no se subsanen las observaciones en el plazo que se establezca para estos fines.

El instrumento de garantía deberá tener una vigencia de a lo menos ciento cincuenta (150) días adicionales por cada desembolso o cuota respecto del período a cubrir con ella, y en caso que sea la última cuota a desembolsar debe ser garantizado por un plazo no menor a seis meses (180 días) a contar de la fecha de finalización del proyecto. CONICYT podrá exigir la

modificación del plazo de vigencia o monto cubierto por la garantía, en caso de prórroga o **reformulación del financiamiento para asegurar la eficiencia del proceso de seguimiento y control del Proyecto**, en caso que sea necesario.

A las instituciones beneficiarias públicas no les será exigible la entrega de garantías por el buen uso de los recursos desembolsados, en virtud de lo establecido en el Dictamen N°15978/10 de Contraloría General de la República.

11 SEGUIMIENTO Y CONTROL

CONICYT solicitará un informe técnico de avance anual y un informe final. Estos informes deberán dar cuenta del estado de avance de las actividades contempladas en el proyecto para el logro de los objetivos propuestos.

11.1 Informes de Avance

El Centro tendrá treinta días corridos contados a partir del término de cada periodo para enviar a CONICYT informes de avance anuales. Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Regional podrá hacer seguimiento y control de los avances del proyecto, desde el inicio de sus actividades.

CONICYT aprobará, formulará observaciones o requerirá aclaraciones del informe de avance, notificando cualquiera de estas circunstancias por carta al Centro Regional, dentro del plazo de treinta días corridos contados desde su recepción. En caso de formular observaciones o requerir aclaraciones, el Centro Regional dispondrá de diez días corridos desde dicha notificación, para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de diez días corridos desde su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte del Centro Regional, o si éste no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas, CONICYT dispondrá, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, pondrá término anticipado al convenio respectivo y ejecutará el documento de garantía vigente, dentro del plazo de cincuenta días hábiles de verificada la causal correspondiente.

11.2 Informe Final

Una vez finalizada la ejecución del proyecto, el Centro Regional tendrá treinta días corridos para presentar un Informe final que dé cuenta de los resultados obtenidos, en relación con el cumplimiento de objetivos, resultados, indicadores y metas propuestos. Dicho informe estará sujeto a evaluación, pudiendo aprobarse o requerirse aclaraciones, las que en caso de existir, deberán ser notificadas dentro de un plazo de quince días corridos contados desde su recepción.

El Centro Regional dispondrá, desde dicha notificación, de quince días corridos para subsanar las observaciones o efectuar las aclaraciones requeridas, las que en caso de no ser satisfactorias podrán significar el rechazo del informe. CONICYT deberá pronunciarse sobre dicha respuesta en el plazo de quince días corridos desde su recepción.

En caso que el informe final sea rechazado, CONICYT podrá hacer efectiva la caución correspondiente, dentro de un plazo de cincuenta días hábiles de verificada la causal correspondiente.

11.3 Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas

Los recursos transferidos al Centro Regional se regirán por la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o las normas que la reemplacen en el futuro; además el Centro Regional deberá dar cumplimiento, si correspondiere, a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N°375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley N°19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.



El Centro Regional deberá realizar las declaraciones de gastos con cargo al proyecto, sean gastos efectivos o aportes valorados. Los aportes de las instituciones deberán ser acreditados oportunamente según lo planificado y acorde al desarrollo del proyecto. En caso contrario, CONICYT podrá disponer, como primera medida, la suspensión del proyecto y, en caso de mantenerse el incumplimiento, dispondrá el término anticipado al convenio respectivo.

El Centro Regional no podrá declarar gastos que tengan una fecha anterior a la de la tramitación del convenio que otorga los fondos (CONICYT o GORE), ni posterior a su vigencia; asimismo, los gastos que se realicen con cargo al Proyecto, deben rendirse exclusivamente en éste.

El Centro Regional deberá rendir cuentas conforme a lo siguiente:

Los beneficiarios privados, deberán presentar los documentos originales que sustentan los gastos realizados, junto con el Formulario de Rendición (FR), además, del comprobante de ingreso por los recursos percibidos, cuyos desembolsos se deberán ajustar a las indicaciones del Manual de Rendición correspondiente al Programa, respecto de los ítemes financiables, los respaldos obligatorios, el alcance y oportunidad en que se deban efectuar los desembolsos, las justificaciones y otros requisitos que se hayan establecido en las instrucciones contenidas en el manual precitado.

La Rendición de Cuentas así constituida, debe ser presentada anualmente (Fecha Exigible), plazo que se contabiliza desde la fecha de la transferencia de la cuota, más un mes para su presentación, esto es aplicable para los proyectos con una duración superior a un año. De mantener un saldo por rendir luego de presentada la rendición de cuentas, la nueva Fecha Exigible será de 6 meses a contar de la fecha exigible original, siempre que no sobrepase la vigencia del proyecto, en cuyo caso el receptor de los recursos, dispone de un mes a contar de la fecha de término del proyecto para remitir la última rendición de cuentas.

Dichas Rendiciones deben ser enviadas al Programa de CONICYT respectivo para que proceda a la validación correspondiente de los gastos, pronunciándose sobre la pertinencia de los desembolsos según los ítemes financiables y requisitos que hayan establecido los respectivos manuales de rendiciones de cuenta. Una vez validada la pertinencia de los gastos por el Programa, deberá enviar la documentación original de respaldo junto con el FR a la Unidad Control de Rendiciones – UCR/DAF, para la revisión sobre la formalidad de los documentos y ajuste a la normativa interna de los manuales de rendición de cada Programa, respecto de los respaldos que correspondía acompañar. En tal caso, el resultado de los montos aprobados por la UCR/DAF, rebajará la deuda del beneficiario, respecto del total de los recursos que se le hayan transferido. El FR debe estar debidamente suscrito por el responsable del Proyecto, así como se requiere la visación de parte del representante del respectivo Programa.

Luego de la recepción de la Rendición de Cuentas (documentos originales y FR) en el UCR/DAF, éste último tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para la emisión de un Informe, donde se pronunciará respecto de los documentos que tuvo a la vista y montos rendidos por el beneficiario. En caso que la Rendición de Cuentas presente observaciones, estas quedarán consignadas en un Pre Informe, o en su defecto, si no existen observaciones a la rendición, se emitirá un Informe Final. Si transcurrido el plazo de 30 días la UCR/DAF aún no ha emitido un Pre Informe o Informe final, se le comunicará al beneficiario un nuevo y último plazo, dentro del cual le será enviado uno de los informes precitados, según corresponda, con el resultado de la revisión de su rendición de cuentas.

Además, deberán adjuntar las respectivas cartolas y conciliaciones bancarias que den cuenta de los movimientos realizados, considerándose tales documentos obligatorios y que forman parte de la rendición de los gastos.

Una vez terminada la revisión de la documentación por la UCR/DAF, el expediente de rendición de cuentas permanecerá en custodia de la Unidad Operativa Otorgante del

Financiamiento (CONICYT), tal como lo indica la Res. N°30/2015 de la Contraloría General de la República.

Los beneficiarios Instituciones Públicas, sólo presentarán un Formulario de Rendición (FR) junto con el detalle pormenorizado de los gastos realizados, además, del comprobante de ingreso por los recursos percibidos, los cuales deberán ser remitidos mensualmente dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa al Programa de CONICYT respectivo, quien se pronunciará validando la pertinencia de los gastos según los ítems financiables. Una vez validada la pertinencia de los gastos por parte del Programa, éste debe enviar el Formulario de Rendición a la Unidad Control de Rendiciones – UCR/DAF, la cual será el responsable de gestionar el registro de la correspondiente disminución de la deuda del beneficiario (en un plazo máximo de 30 días corridos) en relación a los montos informados como gastos, y respecto de aquellos que hayan sido validados por el Programa correspondiente. El FR debe estar debidamente suscrito por el o los responsables del Proyecto y por la autoridad de la institución que corresponda, formalidad obligatoria para consignar la responsabilidad de los datos informados en el citado documento, así como debe contener la visación de parte del representante del respectivo Programa de CONICYT.

La Anualidad será la Fecha Exigible de la rendición de cuentas, (en concordancia con el periodo de ejecución de la cuota entregada), plazo que se contabiliza desde la fecha de la transferencia de la cuota, más un mes para su presentación, esto es aplicable para los proyectos con una duración superior a un año. De mantener un saldo por rendir luego de presentada la rendición de cuentas, la nueva Fecha Exigible será de 6 meses a contar de la fecha exigible original, siempre que no sobrepase la vigencia del proyecto, en cuyo caso el receptor de los recursos, dispone de un mes a contar de la fecha de término del proyecto para remitir la última rendición de cuentas (FR).

11.4 Modificaciones

Podrán efectuarse reprogramaciones técnicas y financieras de los proyectos, de modo de adaptar su realización a los cambios relevantes en sus entornos científico, tecnológico, económico-social y normativo.

Para realizar estas reprogramaciones, el Centro Regional deberá establecer las situaciones y variables críticas del entorno y aquellas internas, cuya ocurrencia podría atentar contra el buen desarrollo del proyecto, estableciendo los planes de contingencia para los casos en que el Proyecto pierda vigencia técnica o económica-social.

Los cambios técnicos y/o presupuestarios asociados a la ejecución del proyecto deberán ser solicitados al Programa Regional de CONICYT. Estas modificaciones podrán estar referidas a cambios de aspectos no esenciales del concurso y se realizarán en conformidad al procedimiento que a continuación se establece:

- Las materias que dicen relación, por ejemplo, con la reprogramación de aspectos técnicos y presupuestarios (reitemización) del proyecto, que no afecten el cumplimiento de los objetivos y resultados del mismo; requerirán para su aprobación, la solicitud formal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y la aprobación por parte del Programa Regional de CONICYT.
- En el evento de producirse cambios de obligaciones específicas consignadas en el convenio, modificaciones de los montos asignados al proyecto, o cambios en las entidades o personas naturales que firmaron el convenio original, o aumento, disminución o suspensión del plazo de ejecución establecido en el convenio, se requerirá la solicitud formal del(la) Director(a) del Centro Regional, la aprobación técnica y financiera por parte del Programa Regional y la aprobación mediante acto administrativo de CONICYT.

En su solicitud de modificación el(la) Director(a) del Centro Regional deberá justificar cada una de las modificaciones propuestas y explicar en qué medida esas modificaciones afectarán los resultados e impactos del Proyecto tanto en su eficiencia como en su alcance. Esta solicitud será evaluada por el Programa Regional para su aprobación o rechazo en un plazo no superior a 30 días.



Asimismo, en el contexto de este proyecto el Directorio del Centro Regional no podrá modificar unilateralmente ningún aspecto del Proyecto aprobado. Cualquier modificación en este sentido debe ser solicitada formalmente por el(la) Presidente(a) del Directorio del Centro Regional al Programa Regional, el cual evaluará la pertinencia de los cambios propuestos considerando los argumentos técnicos que los sustenten.

En cualquiera de los casos y de ser aceptada la solicitud, se deberá ingresar los cambios en el Sistema de Seguimiento y Control. Ninguna modificación presupuestaria es válida mientras no se formule y apruebe en el Sistema de Seguimiento y Control y además cuente con la aprobación formal de la Dirección del Programa Regional. Los gastos no deben realizarse antes de haber sido aceptada la solicitud.

12 SUSPENSIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO

Como resultado de la función de seguimiento y control, CONICYT se reserva el derecho de suspender temporalmente el subsidio por razones de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, presunta pérdida de relevancia, desarrollo insatisfactorio del proyecto, entrega de información falsa, entre otras. Si las causales de suspensión señaladas no fueren superadas en los plazos determinados, CONICYT puede resolver el término anticipado del proyecto. En este caso el Centro Regional deberá hacer devolución de todos los recursos no gastados. CONICYT se reserva el derecho de exigir la devolución de los recursos observados, no rendidos o no ejecutados y/o hacer efectiva la garantía respectiva y ejercer las acciones legales que correspondan.

13 FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se entenderá terminado una vez que se aprueban todos los informes técnicos, financieros y las rendiciones de cuentas respectivas o, en caso de término anticipado, cuando se restituyan los recursos observados, no rendidos o no ejecutados y/o se ejerzan las acciones para ponerle término anticipado y las obligaciones del Centro Regional con tal motivo, hayan sido cumplidas satisfactoriamente. Ocurrido aquello se suscribirá un finiquito del Proyecto entre las partes, el que será aprobado por medio de un acto administrativo de CONICYT.

14 CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en el formulario preestablecido en Anexo N°3 sin modificar su formato. Se aceptarán únicamente postulaciones en línea, las que se deberán ingresar al siguiente link <https://auth.conicyt.cl/>

2. Plazos de postulaciones

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha señalada en el Aviso de la convocatoria de este concurso, hasta las 15.30 horas del último día.

3. Bases

Las Bases estarán disponibles a contar de la fecha señalada en el Aviso de la convocatoria en el sitio web www.conicyt.cl/regional.

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT, www.conicyt.cl/oirs, desde la apertura del concurso y hasta 5 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

Las consultas y sus respectivas respuestas serán publicadas en www.conicyt.cl/oirs y www.conicyt.cl/regional y las respuestas formarán parte integrante de las bases concursales. Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT,

podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción de consultas, mediante una publicación en el sitio web www.conicyt.cl.

15 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

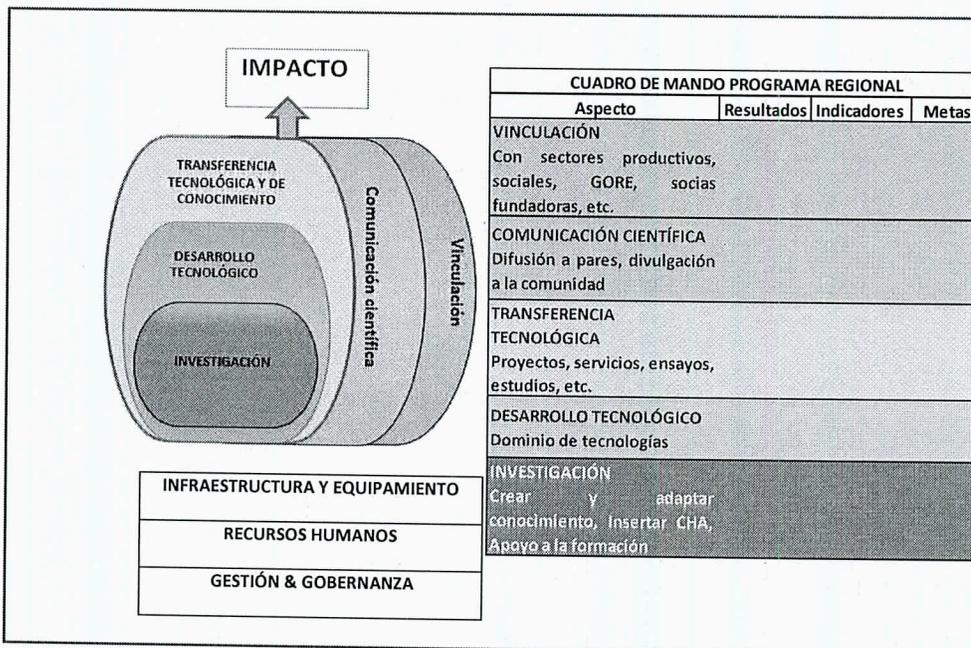
16 GLOSARIO

- a. **Propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por propuesta al documento y a sus anexos, postulado por el Centro Regional, y que se enmarque dentro de los límites establecidos en estas bases, en cuanto a su monto, propuesta técnica y equipo de trabajo, de tal manera que permita el cumplimiento de los objetivos y logro de los resultados de este concurso.
- b. **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico:** Comprende a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de CONICYT mediante el respectivo concurso de creación y que se encuentren vigentes, es decir, ejecutando un proyecto de continuidad, de apoyo a la continuidad o de fortalecimiento a la continuidad.
- c. **Otras Instituciones Participantes:** Son otras entidades que forman parte de la propuesta, aportando capacidades físicas o recursos humanos y que complementen la línea base del proyecto.
- d. **Directorio del Centro Regional:** Cuerpo colegiado que imparte las directrices superiores sobre la marcha y funcionamiento del Centro Regional.
- e. **Consejo Asesor del Programa Regional de CONICYT:** Es un cuerpo colegiado regulado mediante Resolución Exenta de CONICYT N°5137 de 26 de octubre de 2012 y sus posteriores modificaciones, integrado por expertos, designados por CONICYT y cuya misión es colaborar en la conducción estratégica del Programa en lo relativo al mejoramiento de las capacidades regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación; proponer medidas para la aplicación, por el Programa Regional de las políticas generales y específicas de desarrollo científico y tecnológico que defina CONICYT; recomendar los criterios y procedimientos de evaluación, reformulación, suspensión y de evaluación de sus resultados; proponer a CONICYT los proyectos que se financiarán con fondos del Programa Regional, los montos y condiciones pertinentes y asesorar a CONICYT, tratándose de interpretar el sentido y alcance de las bases de la convocatoria, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su ejecución o aplicación.
- f. **Director(a) del Centro Regional:** Es quien tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Existirá además, un(a) Director(a) Alterno(a), el (la) que intervendrá sólo en caso de ausencia o impedimento temporal del (de la) Director(a) del Centro Regional, y que tendrá en esos casos, las mismas facultades que este(a) último(a).
- g. **Proyecto emblemático:** En las presentes bases se hace referencia al concepto proyecto emblemático, por tal debe entenderse lo siguiente:
 - Ser un proyecto de I+D de importancia científica y estratégica para la región.
 - Ser relevante a las necesidades de desarrollo más importantes de la región (es decir, tener vínculos claros con las estrategias regionales de desarrollo y/o de innovación), en particular a temas o debates sensibles o desafíos regionales que sean condiciones o coyunturas de la región.
 - Tener resultados transferibles y por lo tanto tener impacto directo en las necesidades identificadas.
 - Ser relevante en sectores importantes de la región y con potencial de ser replicado en otras regiones.



- h. **Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo:** Se entenderá por tal a la propuesta de Fortalecimiento y Desarrollo postulada por un Centro Regional a este concurso y que ha sido adjudicada.
- i. **Director(a) del Programa Regional de CONICYT:** Es la autoridad unipersonal designada por CONICYT, facultada para ejercer las funciones y atribuciones expresamente señaladas en las presentes bases. El (La) Director(a) estará estrictamente supeditado(a) a las instrucciones superiores que emanen de CONICYT y será el enlace operativo entre dicho Programa y cada Centro Regional adjudicado.

ANEXO N°1: MODELO DE CENTROS REGIONALES



Modelo de Operación de Centros Regionales



ANEXO N°2: TABLA DE INDICADORES

ASPECTOS	RESULTADOS	INDICADOR
<u>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO</u>	Transferencia a Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Región	Número de organizaciones Sin Fines de Lucro que adoptan productos de transferencia tecnológica y/o licencias del Centro
	Transferencia a Organizaciones Con Fines de Lucro de la Región	Número de organizaciones Con Fines de Lucro que adoptan productos de transferencia tecnológica y/o licencias del Centro
	Transferencia al Sector Público Regional	Número de políticas, reglamentos u otras normativas que utilizan resultados del Centro para su generación
	Licencias	Número de licencias otorgadas (acuerdo de licencia o de cesión de la tecnología)
	Ingreso por Licencias	Ingresos totales por licencias
	Ingresos por otros productos de transferencia tecnológica	Ingresos anuales totales por ventas de productos de transferencia tecnológica (no contados en 'Ingresos por Licencias')
	Creación de empresas	Cantidad de empresas creadas
<u>DESARROLLO TECNOLÓGICO</u>	Desarrollo y/o Adaptación de soluciones tecnológicas	Número de soluciones tecnológicas adaptadas y/o desarrolladas
		Número de pruebas de concepto realizadas o prototipos disponibles
		Número de productos de transferencia tecnológica disponibles
		Número de Protección Industrial (PI) solicitadas
		Número de PI otorgadas
		Número de Patentes solicitadas
		Número de Patentes otorgadas
<u>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</u>	Creación y/o adaptación de conocimiento	Número de artículos Indizados del Centro
		Número de citas totales de los artículos Indizados (últimos 5 años)
		Índice de impacto promedio de los artículos Indizados del Centro (últimos 5 años)
		Número de artículos científicos (Indizados y No Indizados) , capítulos de libros, libros publicados
		% de artículos científicos indizados del Centro en el primer cuartil (anual)
		Número de proyectos adjudicados de investigación básica
		Ingresos anuales por proyectos adjudicados de investigación básica
		Número de proyectos adjudicados de investigación aplicada
		Ingresos anuales por proyectos adjudicados de investigación aplicada

	Potencial de creación y/o adaptación de conocimiento	Número de candidatos a Magister, Doctorantes y Postdoctorantes en el Centro	
		Número investigadores Jornadas Completas Equivalentes (JCE)	
		Número investigadores (que pasaron por el Centro en el año y dan como resultado la JCE)	
	Potencial de inserción de Investigadores	Número de tesis realizadas en el Centro (pregrado y/o posgrado)	
COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	Difusión	Número de artículos Indizados y No Indizados, capítulos de libros, libros publicados por el Centro	
		Número total de trabajos del Centro presentados en congresos científicos nacionales o en el extranjero (posters, presentaciones, workshops, etc.)	
	Divulgación	Número de descargas de material audiovisual y/o artículos divulgativos del Centro desde la página web	
		Número de menciones vía redes sociales (tweeter, facebook, otros similares)	
		Número de visitantes únicos a la página web del Centro	
		Número de visitas realizadas a establecimientos educacionales por el Centro o viceversa	
		Número de iniciativas realizadas con la comunidad escolar (Ej.: Explora, entre otros)	
		Número de eventos organizados por el Centro, orientados a la comunidad general (cafés científicos, seminarios, ferias, etc.).	
	VINCULACIÓN	Vinculación con el Sector Público Regional	Participaciones de los investigadores del Centro en consejos consultivos, comités asesores, u otros de entidades del Sector Público, cuyo propósito sea la elaboración de políticas, reglamentos o normativas
			Número de visitas desde y hacia el Centro que involucren presentaciones de su quehacer ante el CORE, GORE o SEREMIs, entre otros.
Número de servicios financiados por entidades del Sector Público (Solo Licitaciones o Contratación directa)			
Ingresos anuales por concepto de servicios financiados por entidades del Sector Público (Solo Licitaciones o Contratación directa)			
Número de proyectos en colaboración con Sector Público No CyT			
Vinculación con el Gobierno Regional (de la propia región)		Número de proyectos adjudicados con financiamiento del Gobierno Regional (vía Concursos FIC-R; FNDR; FONDEMA; otros similares)	
		Ingresos anuales por concepto de proyectos adjudicados con financiamiento del Gobierno Regional (vía Concursos FIC-R; FNDR; FONDEMA; otros similares)	
Vinculación con el Sector Social Regional		Número de proyectos en colaboración con Organizaciones Sociales	
Vinculación con el Sector Privado		Número de servicios financiados por entidades del Sector Privado (Solo Licitaciones o Contratación directa)	



	Regional	Ingresos anuales por concepto de servicios financiados por entidades del Sector Privado (Solo Licitaciones o Contratación directa)
		Número de proyectos en colaboración con el sector privado
		Número de proyectos en colaboración con PyMEs regionales
		Número de actividades de vinculación organizados por el Centro con participación del Sector Privado Regional (días de campo, salida a terreno, etc.)
		Número de empresas que asisten a las actividades de vinculación organizados por el Centro (días de campo, salida a terreno, etc.)
	Vinculación con el Sector CyT Nacional e Internacional	Número de investigadores nacionales o extranjeros que realizan pasantías en el Centro
		Número de Investigadores que realizan docencia en instituciones CyT nacionales e internacionales
		Número de investigadores del Centro que realizan pasantías en otras instituciones (nacionales e internacionales)
		Número de proyectos de I+D en colaboración con otras Entidades CyT
		Número de co-autorías de artículos científicos Indizados
		Número de co-autorías de artículos científicos No Indizados
		Número de Tesistas de Doctorado o de Post Doctorado que desarrollan su trabajo en el Centro (que involucre uso de recursos del Centro)
		Número de Tesistas de Magister que desarrollan su trabajo en el Centro (que involucre uso de recursos del Centro)
	Vinculación con las Socias Fundadoras	Número de Tesistas de pregrado que desarrollan su trabajo en el Centro (que involucre uso de recursos del Centro)
		Número de proyectos de I+D adjudicados en colaboración con alguna(s) socia(s) fundadora(s)
		Número de co-autorías de artículos Indizados
		Número de co-autorías de artículos No Indizados
		Número de Tesistas de Doctorado o de Post Doctorado que desarrollan su trabajo en el Centro (que involucre uso de recursos del Centro)
		Número de Tesistas de Magister que desarrollan su trabajo en el Centro (que involucre uso de recursos del Centro)
		Número de Tesistas de pregrado que desarrollan su trabajo en el Centro (que involucre uso de recursos del Centro)
	Investigadores que realizan docencia en socias fundadoras	

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

**IV CONCURSO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE
CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO 2017**

**PROGRAMA REGIONAL
DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA**

CONICYT

NOMBRE CENTRO REGIONAL

2017



1. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Centro			
Región			
Fecha de Término del Proyecto de Continuidad/Fortalecimiento a la Continuidad			
Institución Responsable		RUT	
Dirección		Ciudad/Región	
Nombre Representante Legal	RUT representante Legal	Firma	

Director/a del Centro Regional

Nombre		RUT	
Email		Firma	

Director/a alterno/a del Centro Regional

Nombre		RUT	
Email		Firma	

- *Recuerde incluir todas las firmas solicitadas*



2. DESCRIPCIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO

Describa las líneas de investigación y desarrollo del Centro, los principales resultados (conocimientos, soluciones, tecnologías) obtenidos a la fecha y los segmentos objetivo (sectores productivos, sociales, comunidades) a los cuales fueron enfocados. Realice una autoevaluación de los éxitos obtenidos en cuanto al aporte al desarrollo regional, en línea con las estrategias o prioridades en ciencia, tecnología e innovación.

3. SEGMENTO(S) OBJETIVO

Identifique uno o más segmentos objetivo de la acción futura del Centro (sectores productivos, sociales y/o comunidades). Caracterícelos en términos de número de beneficiarios, indique los problemas, brechas u oportunidades que estos enfrentan actualmente. En particular se requiere hacer referencia a estudios públicos sectoriales que los manifiesten y vincularlo con estrategias regionales de desarrollo y/o innovación.



4. ESTADO DEL ARTE EN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Describa los avances o estado del arte nacional/mundial en las líneas de investigación y desarrollo del Centro que permitan orientar estas actividades, con foco en el/los segmento(s) objetivo identificado(s) y

En una lógica de foco, seleccione un máximo de 3 líneas de investigación para esta propuesta de entre las líneas actuales del Centro, que se encuentren en un estado que permita avanzar hacia la transferencia tecnológica y/o difusión del conocimiento. Para ello considere y explique su vínculo con las estrategias regionales de desarrollo y/o de innovación y con programas estratégicos nacionales y/o mesorregionales.

5. SELECCIÓN DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN (FOCO)

6. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

Identifique los proyectos de investigación y desarrollo emblemáticos (precompetitivos o de interés público) que se propone desarrollar en las líneas seleccionadas (Proyectos FIC Regional, Fondef, Innova Chile, entre otros), su punto de partida (estado del arte nacional/internacional) sus resultados (diferenciando aquellos públicos de aquellos apropiables) y explique los impactos en el corto, mediano y largo plazo esperados para el/los segmento/s objetivo que serán el foco de la propuesta.

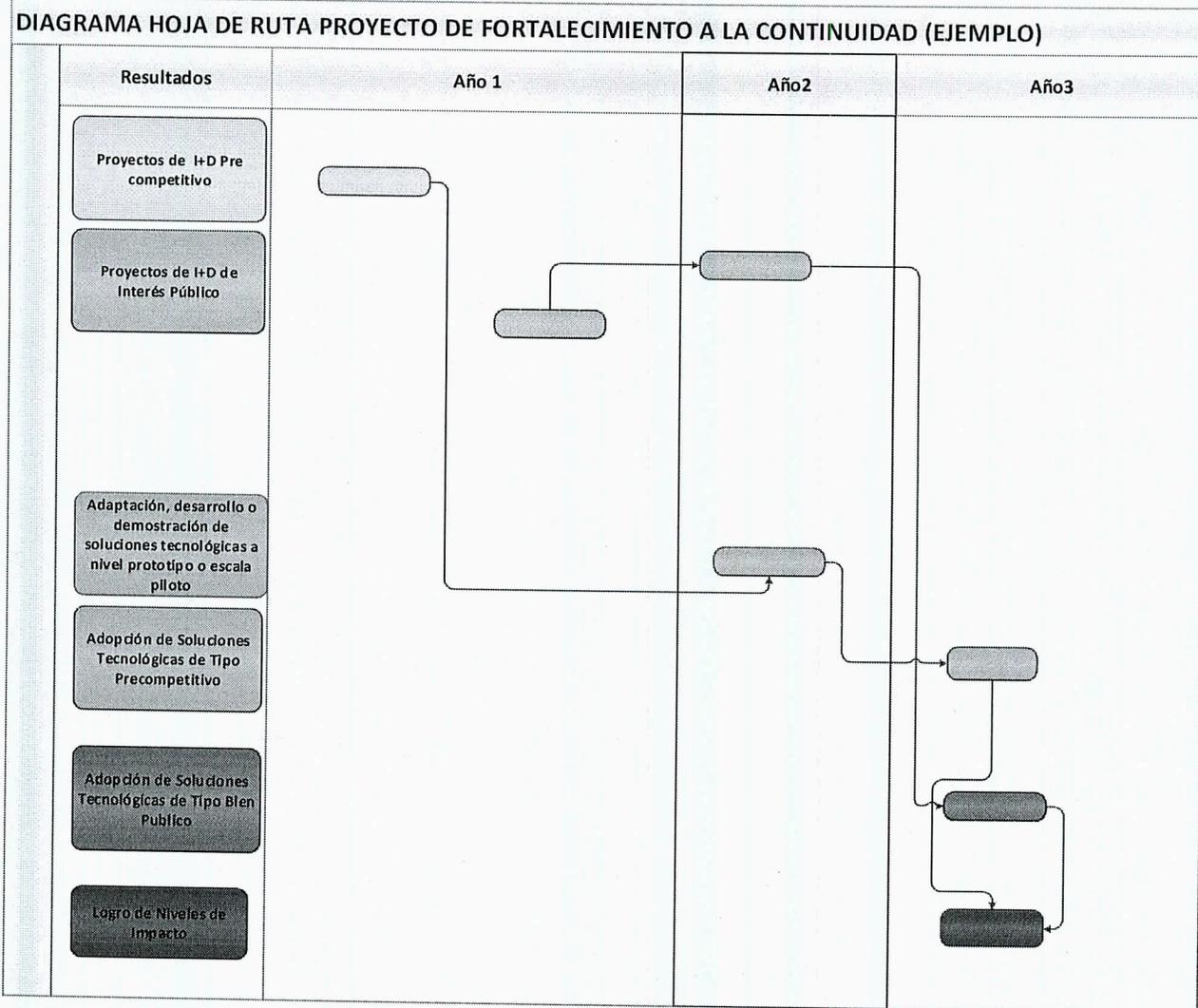


7. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO EMBLEMÁTICO FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTE PROYECTO

De la propuesta de proyectos emblemáticos del punto 6., identifique al menos un proyecto de investigación y desarrollo emblemático (precompetitivo o de interés público) para ser financiado en toda su trayectoria con los recursos solicitados en esta propuesta. Explique las razones para seleccionar este proyecto.

8. HOJA DE RUTA

Presente una Hoja de Ruta que identifique los vínculos y la secuencia de los proyectos de investigación y desarrollo emblemáticos a desarrollar, incluyendo hitos de avance. Considere las fuentes de financiamiento a las cuales postulará para cada proyecto.



9. EQUIPO BASE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Identifique al equipo humano base de investigación y desarrollo del Centro Regional en las líneas de investigación foco de esta propuesta, así como el recurso humano a contratar para el desarrollo del proyecto emblemático elegido para financiamiento completo con este proyecto (Esto último a nivel de perfil). Describa las competencias específicas que sería necesario complementar. Cuantificar presupuestariamente.

10. IDENTIFICACIÓN DE OTRAS INICIATIVAS

Identifique otras iniciativas públicas, privadas o instituciones que hayan realizado o estén realizando investigación y desarrollo en las líneas foco seleccionadas con el fin de llevar a cabo un trabajo conjunto. Plantee una estrategia de trabajo en red que destaque la complementación y evite posibles duplicidades.

11. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En el ámbito de la gestión del conocimiento, y de las tecnologías obtenidas hasta ahora en el Centro y de aquellos que se obtengan a partir de los resultados de los proyectos emblemáticos de investigación y desarrollo identificados, proponga estrategias para la transferencia de conocimiento para resultados públicos y un modelo de negocio a priori para aquellos resultados apropiables, incluyendo sistemas o actividades de demostración, de difusión, divulgación y de índole educativa. Considere mecanismos y actividades pertinentes en relación a las dinámicas socioculturales, económicas, ambientales, de prácticas, lenguaje y cultura local.



12. COMPLEMENTACIÓN CON OTRAS AGENCIAS

Indique posibles complementos con agencias del Estado en materias de difusión del conocimiento y/o de transferencia tecnológica.

Presente una Hoja de Ruta que identifique los conocimientos, y tecnologías previamente existentes, los provenientes de nuevos proyectos de I+D emblemáticos identificados y su trayectoria tanto hacia la difusión del conocimiento como a la transferencia tecnológica, incluyendo hitos de avance.

Empty box for the Roadmap (Hoja de Ruta).

13. HOJA DE RUTA



14. EQUIPO BASE DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

Identifique al equipo humano base de gestión tecnológica que actuará como nexo entre el ámbito de la investigación y desarrollo y las necesidades, brechas y oportunidades de los segmentos objetivo. Destaque las competencias de este equipo en cuanto al manejo de diversas dinámicas socioculturales, económicas, ambientales, de prácticas, lenguaje y cultura local, incluyendo aspectos antropológicos. También destaque sus competencias en cuanto a gestión de negocios (vinculado a los resultados apropiables). Es posible proponer perfiles para competencias específicas a complementar. No olvide cuantificar presupuestariamente.

16. PRESUPUESTO

Presentar un presupuesto por ítem de financiamiento, diferenciando las partidas que se financian con aportes de CONICYT, de aquellas que se financian con fuentes complementarias, identificando además los aportes que realizará el mismo Centro Regional.

ITEM DE GASTO	FINANCIAMIENTO CONICYT (pesos corrientes)		
	Año 1	Año 2	Año 3
GASTOS EN PERSONAL			
EQUIPOS			
MATERIAL FUNGIBLE			
PASAJES Y VIATICOS			
PUBLICACIONES Y SEMINARIOS			
INFRAESTRUCTURA			
PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN			
SOFTWARE			
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y SUSCRIPCIONES			
PROPIEDAD INTELECTUAL			
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS EN ADMINISTRACIÓN SUPERIOR			
TOTAL			

ITEM DE GASTO	APORTE DE OTRAS INSTITUCIONES (SI CORRESPONDE)								
	Año 1			Año 2			Año 3		
	PECUNIARIO	VALORADO	PECUNIARIO	VALORADO	PECUNIARIO	VALORADO	PECUNIARIO	VALORADO	
GASTOS EN PERSONAL									
EQUIPOS									
MATERIAL FUNGIBLE									
PASAJES Y VIATICOS									
PUBLICACIONES Y SEMINARIOS									
INFRAESTRUCTURA									
PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN									
SOFTWARE									
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y SUSCRIPCIONES									
PROPIEDAD INTELECTUAL									
GASTOS DE OPERACIÓN									
GASTOS EN ADMINISTRACIÓN SUPERIOR									
TOTAL									



ITEM DE GASTO	APORTE DEL CENTRO REGIONAL (SI CORRESPONDE)					
	Año 1		Año 2		Año 3	
	PECUNIARIO	VALORADO	PECUNIARIO	VALORADO	PECUNIARIO	VALORADO
GASTOS EN PERSONAL						
EQUIPOS						
MATERIAL FUNGIBLE						
PASAJES Y VIATICOS						
PUBLICACIONES Y SEMINARIOS						
INFRAESTRUCTURA						
PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN						
SOFTWARE						
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y SUSCRIPCIONES						
PROPIEDAD INTELECTUAL						
GASTOS DE OPERACIÓN						
GASTOS EN ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
TOTAL						